



BOLETÍN/SP02/2022

Toluca de Lerdo, México; a 27 de enero de 2022

Sesión Pública No. 2

En sesión pública celebrada el día de la fecha, las y los Magistrados quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron trece Juicios para la Protección de los Derechos de la Ciudadanía Local, un Recurso de Apelación, cuatro Procedimientos Sancionadores Ordinarios y un Procedimiento Especial Sancionador; destacándose los siguientes:

En relación con los expedientes JDCL/581/2021 y acumulados, JDCL/579/2021 y acumulados y JDCL/2/2022, el Tribunal analizó diversos oficios que a consideración de cada parte actora vulneraban su derecho de ser votados en la vertiente del ejercicio del cargo como delegadas y delegados municipales, ya que a través del mismo, se les negó su solicitud de pago de remuneraciones por el desempeño del cargo; al respecto, se determinó confirmar los oficios en cada expediente, lo anterior, toda vez que las y los delegados municipales no tienen la calidad de servidoras y servidores públicos, en atención a que sus atribuciones y funciones son auxiliares y de coadyuvancia al Ayuntamiento, por lo que no despliegan actos de autoridad sujetos a un régimen de responsabilidades administrativas.